

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
**DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2869 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA 25 JUL 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 28, de fecha 29 de Diciembre de 2010, N° 02 de fecha 14 de Enero de 2011, el N° 04 de fecha 31 de Enero del 2011, el N° 6 de fecha 03 de Marzo de 2011, el N° 13 de fecha 07 de Marzo de 2011, el N° 16 de fecha 01 de Abril de 2011, el N° 20 de fecha 04 de Abril de 2011, el N° 21 de fecha 25 de Abril de 2011, el N° 24 de fecha 06 de Junio de 2011, el N° 26 de fecha 13 de Junio de 2011, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 240 de fecha 07 de Julio de 2011, de la dirección del Centro de Salud mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Junio de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección , por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

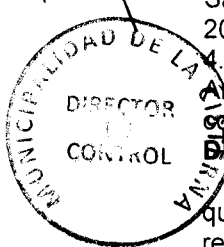
3.- Memorando N° 1514, de fecha 12 de Julio de 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 239 de fecha 07 de Julio de 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Junio de 2011, los funcionarios de dicho Centro de Salud, el que fue enviado a la Dirección de Control.

4.- Memorando N° 258 de fecha 20 de Julio de 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual da respuesta a las observaciones emitidas por la dirección de Control con respecto a horas extraordinarias.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Junio 2011 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.



NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Aburto Guzmán Pablo	20	25%	-	-	Asistente Social	B	3
Acevedo Leiva Víctor	21	25%	12	50%	Auxiliar de Servicio	F	11
Acuña Villalobos Patricia	10	25%	-	-	Enfermera	B	15
Álvarez Castillo Nicolás	36	25%	-	-	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	11	25%	-	-	TENS	C	12
Arancibia Cortes Maria	18	25%	-	-	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	25	25%	2	50%	Administrativo	E	11
Báez Mercado Lucia	5	25%	6	50%	Matrona	B	15
Berrios Seguel. Irma	12	25%	-	-	Odontóloga	A	2
Campos Concha Juan	13	25%	-	-	Conductor	F	8
Castillo Cáceres Ivonne	20	25%	-	-	Asistente Social	B	12
Cornejo Devia Marcela	6	25%	3	50%	Matrona	B	14
Del Pino A. Rubén	11	25%	4	50%	Administrativo	E	12
Díaz Orellana Prissilla	9	25%	12	50%	TENS	C	14
Espinosa Mújica Ana	27	25%	16	50%	Médico	A	4
Fernández Riquelme Julio	12	25%	4	50%	Aux. Dental	D	6



Guzmán Smith Ana	13	25%	-	-	Coord. SOME	B	7
Hernández López Verónica	(16)	25%	-	-	Enfermera	B	8
Huenullan Marcela	12	25%	-	-	TENS	C	7
Martínez Silva Rosa	3	25%	-	-	TENS	C	7
Mathies M. Yenny	27	25%	4	50%	Administrativo	E	14
Martínez Villamil José	3	25%	-	-	Odontólogo	A	15
Mendoza Faundez. Mónica	15	25%	-	-	TENS	C	4
Morales García María	27	25%	8	50%	TENS	C	6
Muñoz Stockle Marcela	21	25%	-	-	TENS	C	10
Noemí Hauck. Luís	12	25%	16	50%	Odontólogo	A	3
Ordóñez C. María	12	25%	-	-	Aux. Paramédico	D	3
Orrego García Mario	30	25%	8	50%	Administrativo	E	10
Rebolledo Labrin Jorge	36	25%	-	-	Conductor	F	13
Retamales Delgado Marcela	-	-	8	50%	TENS	C	4
Molins R. Rosa	9	25%	-	-	Aux. Paramédico	D	1
Rivadeneira Castillo Silvia	3	25%	-	-	Auxiliar de Servicio	F	13
Sánchez Velásquez. María	33	25%	-	-	Médico	A	10
Sandoval Figueroa Lorencia	24	25%	12	50%	Aux. Dental	D	10
Begovia Concha Carolina	21	25%	-	-	Aux. Farmacia	D	14
Urra Ávila Guillermo	21	25%	4	50%	TENS	C	8
Valdivia Puño Marisel	14	25%	3	50%	Matrona	C	14
Vásquez Lobos Isabel	12	25%	-	-	TENS	C	12
Violdo Muñoz Carmen	13	25%	8	50%	Administrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
 PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

 Jefe de Gabinete  
  
 MANUEL TAPIA GALLARDO  
 JEFE DE GABINETE (S)  
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm.-